

## LEY N° 3350

TIERRAS FISCALES — DEROGASE EL  
ARTICULO 2º DE LA LEY N° 2416 EN LO  
QUE HACE A LOS LOTES, PADRONES Y  
BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN

San Fernando del Valle de Catamarca,  
11 de Julio de 1978.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Por Ley 2416, del 5 de noviembre de 1971 se dispuso la donación de tierras fiscales ubicadas en el Distrito Sumalao, del Departamento Valle Viejo, con la finalidad de que los beneficiarios ocupen personalmente los predios y no los enajenen por el término de diez (10) años.

Los informes que obran en los autos caratulados "Centro de Villa del Rosario (Sumalao — Valle Viejo) — S| se deje sin efecto adjudicación de terreno a las personas que se menciona. Expte. C—05820/75", son claros y terminantes en cuanto a que estos beneficiarios no han dado cumplimiento a los fines de bien común y de promoción social impuesto como cargo de la donación, amén de la no enajenación.

Que la mayoría de las donaciones a particulares de las tierras fiscales estuvieron impregnadas por otros intereses que los de favorecer al bien común y a la promoción social, de tal manera que el criterio del actual gobierno de no efectuar donaciones de los inmuebles de propiedad del Estado se compadece con el dictado de la ley que se propugna.

Dios guarde a V.E.

Cnl (RE) HORACIO RINALDO  
RODRIGUEZ MOTTINO  
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,  
25 de Julio de 1978.

**V I S T O :**

Las atribuciones conferidas por el artículo 1º, 4.4. de la Instrucción N° 177, de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**I. E Y :**

Artículo 1º. — Derógase el artículo 2º de la Ley 2416 en lo que hace a los lotes, padrones y beneficiarios que a continuación se detalla:

Lote 15 — Padrón 4264 — beneficiaria: EVA SILVA — medidas perimétricas: Norte, 37,75ms.; Sud, 37,50ms.; Este, 9,25ms.; Oeste, 9,00ms.

Lote 16 — Padrón 4265 — beneficiario: GUSTAVO ANTONIO YACANTE — medidas perimétricas: Norte 37,50ms.; Sud, 27,25 ms.; Este, 9,25ms.; Oeste, 9,50ms.

Lote 17 — Padrón 4266 — beneficiario: NESTOR ALBERTO ALBORNOZ — medidas perimétricas: Norte, 37,25ms.; Sud, 37,85 ms.; Este, 8,75ms.; Oeste, 3,82ms.

Lote 23 — Padrón 4268 — beneficiario: FROILAN DIONISIO VILDOZA — medidas perimétricas: Norte, 8,20ms.; Sud, 9,00ms.; Este, 19,70ms.; Oeste, 19,70ms.

Lote 27 — Padrón 4256 — beneficiario BENJAMIN NIEVA — medidas perimétricas: Norte, 34,82ms. Sud, 35,50ms.; Este 8,98 ms.; Oeste, 8,81ms.

Lote 37 — Padrón 4238 — beneficiaria: RAMONA BARRERA — medidas perimétricas: Norte 9,00ms.; Sud, 7,80ms.; Este, 53,30ms.; Oeste, 53,40ms.

Lote 38 — Padrón 4239 — beneficiario: DONATO HERMOGENES CARRIZO — medidas perimétricas: Norte, 8,70ms.; Sud, 7,75ms. Este, 53,75ms., Oeste, 53,30ms.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI  
Gobernador de Catamarca

Cnl (RE) Horacio R. Rodriguez Mottino  
Ministro de Gobierno